



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPIO DE LAS PALMAS

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

ACUERDO N° 9

(Del 17 de diciembre de 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS PALMAS
CREA LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL Y REGULA SUS FUNCIONES
DENTRO DEL DISTRITO**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA
DE VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;**

CONSIDERANDO

Que el artículo 233 de la Constitución política de la República de Panamá, dispone al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la Ley.

Que el numeral 5 del artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, señala que le compete al Concejo Municipal sin perjuicios de otras que la Ley Señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a la aprobación o a la eliminación de impuestos, contribuciones, derechos y tasas, conforme a la Ley.

Que el artículo 14 de la Ley N° 106, del 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 de 1884, sobre el régimen municipal, establece que los Concejos Municipales regulan la vida jurídica de los municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

Que la Ley 6 de 2006, que regula el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano, modificada por la Ley 14 del 21 de abril de 2015, establece la metodología para la conformación de la junta de planificación municipal.

Que se hace necesario en el Distrito de Las Palmas se establezca un plan de ordenamiento territorial el cual de manera integral instituya los usos de suelo, así como la zonificación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Junta de Planificación municipal, la cual quedara conformada de la siguiente manera:

1. La dirección de la unidad administrativa estará representada por el ingeniero **TULIO ADAMES**
2. Representantes de la sociedad civil designados por el pleno del Concejo Municipal del Distrito de Las Palmas, el cual estar representado por principal 1:**ERIS GONZÁLEZ**, suplente: **AMILCAR GONZÁLEZ**. Principal 2: **KENIA GÓMEZ**, suplente: **ALEJANDRA GONZÁLEZ**.

Fiel Copia del Original
Dels Gómez

CONCEJO MUNICIPAL LAS PALMAS

Las Palmas, Sector Uno.
concejomunicipal2429@gmail.com

@municipiolaspalmas
959-3050





CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPIO DE LAS PALMAS

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

3. Un arquitecto de la sociedad panameña de ingenieros y arquitectos que será representado por el ingeniero **EDGARDO MEDINA PÉREZ**.
4. Un profesional idóneo de la facultad de arquitectura de la Universidad Nacional de Panamá, representado por: principal **RICAURTE RODRIGUEZ**, suplente **ERICK DELGADO**.
5. Dos Concejales designados por el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de Las Palmas, representado por los Concejales **CONCEPCIÓN SANTOS Y JOSE DOPESO**
6. Dos representantes del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, designados por el ministro, el cual estará integrado por principal: **KEYLA MOJICA**, suplente: **BENJAMÍN LOZADA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Junta de Planificación Municipal tendrá las siguientes funciones:

1. Emitir opiniones técnicas, a fin de orientar a la autoridad urbanística local sobre la aprobación o negación al plan de su competencia.
2. Orientar a la autoridad urbanística para que apruebe o niegue los cambios en el uso del suelo.
3. Orientar a la autoridad urbanística local para que apruebe o niegue los cambios de zonificación.

ARTÍCULO TERCERO: este decreto empieza a regir a partir de la fecha de su promulgación.

DADO Y APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES CÉSAR PIMENTEL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PALMAS A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

H.R. JUAN DE LA CRUZ SÁNCHEZ
Presidente del Concejo Municipal



Delis Guerra
DELIS GUERRA
Secretaria del Concejo

Ezequiel Rodríguez
H.A. EZEQUIEL RODRIGUEZ
Alcalde Municipal



Yeni Rodríguez
YENI RODRIGUEZ
Secretaria General

Fiel Copia del Original
Delis Guerra